

SENADORA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN:

Muy buenos días tengan todas y todos.

Agradezco a la Senadora Xóchitl Gálvez, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República, por la organización de este importante foro de suma relevancia, hoy en el marco conmemorativo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

Asimismo, envió un cordial saludo a todas y todos los presentes, al público en general que hoy nos acompaña y a los distintos medios de comunicación.

Hoy hemos sido testigos del gran trabajo de altura por parte de mis queridos compañeras y compañeros legisladores, así como parte de los diversos estudiosos en la materia respecto a la reforma constitucional en materia de análisis, misma que engloba temas importantes como lo es el reconocimiento de los pueblos indígenas y afromexicanos, como sujetos de derecho público, la libre determinación y la autonomía, el derecho a la consulta y a los derechos lingüísticos de las tierras y territorios, que por cierto fue una iniciativa enviada por nuestro Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

En ánimos de entrar en materia debemos recordar que el 9 de agosto es el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el cual fue establecido en el año de 1994 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En este sentido y de acuerdo con el sistema de información cultural del gobierno de México, en nuestro país existen 71 pueblos indígenas, lo cual refleja el pluralismo, ideas y sistemas que existen dentro del territorio mexicano.

Ahora bien, la nueva relación del Estado y los pueblos indígenas comenzó a hacer una realidad con la creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas que para el cumplimiento de su mandato reconoció a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con carácter de sujetos de derecho público. Con este gran paso se crearon las condiciones para que la política pública del Estado mexicano diseñara e implantara un marco de coordinación con dichos pueblos, garantizando el reconocimiento respecto a sus derechos fundamentales.

Aquí quiero hacer un paréntesis y reconocer a mi compañera Senadora Susana Harp, presidenta de la Comisión de Cultura, que gracias a la iniciativa que presentó, una reforma constitucional, hoy los pueblos afromexicanos tienen ya sus derechos establecidos también en la Constitución.

Un fuerte aplauso, fue una iniciativa que todo el grupo de Morena acompañó, pero sobre todo una iniciativa que salió por unanimidad de los trabajos que hemos concretado en esta legislatura, un tema muy importante.

Retomando, gracias a esto, se comenzó a construir un camino de respeto y coordinación con los pueblos indígenas y afromexicanos lo cual fortaleció sus culturas e identidades colectivas dotándolos con la capacidad para definir libremente sus normas de organización política, así como su desarrollo económico, social y cultural; sin embargo, la falta de eficacia y eficiencia de los derechos indígenas y afromexicanos es un fenómeno que se ha ido señalando después de la reforma al artículo 2 de la Constitución de nuestro máximo ordenamiento jurídico de 2001.

Esto debido a la falta de aplicación de los mecanismos generales de derechos humanos los cuales han sido genéricos en su aplicación. De esta manera la implementación de los derechos colectivos resulta indispensable, no sólo para un adecuado desarrollo normativo, sino además para lograr un nuevo diseño que garantice su ejercicio con el objetivo de generar un beneficio concreto para la ciudadanía, en este caso para los pueblos indígenas y los pueblos afromexicanos.

En este orden de ideas la presente propuesta de reforma nos plantea la necesidad de una reforma constitucional, la cual busca impulsar instituciones democráticas que ayudarán a fortalecer la legitimidad del Estado, obteniendo como resultado un Estado más democrático e incluyente.

Bajo estas consideraciones, la presente iniciativa buscará impulsar el libre desarrollo y bienestar integral de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, el aprovechamiento de sus tierras y territorios, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de diálogos permanentes que atiendan de manera específica y especializada las necesidades y aspiraciones de los pueblos indígenas y afroamericanos.

En conclusión, la presente iniciativa pretende hacer valer de forma efectiva y eficiente el ejercicio de los derechos de las personas pertenecientes, lo cual deberá llevarse a cabo bajo un enfoque multidimensional de voluntad política con base en el respeto y sensibilidad intercultural.

Enhorabuena por esta gran iniciativa.

Y esperamos lo mejor en estas mesas de trabajo que habremos de tener más adelante.

Por su atención, muchas gracias.